BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10555 | Jueves 21 de Agosto de 2008 | Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 983 y 984 2-3

RESOLUCION
Secretaría de Pesca
Año 2008 - Res. Nº 256 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2008 - Res. Nº II-145 y II-146 4
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2008 - Res. Nº IV-119 y IV-120 4
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº VII-36 y VII-37 4-5
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Nº 41 a 44 y V-132 5-6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº III-63 6
Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-267 a XXI-277 6-8
Secretaría de Pesca
Año 2008 - Res. Nº 252 y 253 8

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.008/06 9-10
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.031/06 10-11

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 11-18

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 983 13-08-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 14-Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, eliminándose UN (1) cargo Director General, UN (1) cargo Jefe Departamento sin denominación, Jerárquico II del Agrupamiento Personal Jerárquico y UN (1) cargo Planificador de Desarrollo '«A», Código 4-121-Clase I del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente y creándose UN (1) cargo de Director dependiente de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural, DOS (2) cargos Ayudante Administrativo, Código 3-004-Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y DOS (2) cargos Ordenanza «B», Código 1-017-Clase VI Agrupamiento Personal de Servicio en la Planta Temporaria, de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 3°.- Créase a partir de la fecha del presente Decreto la Dirección de Museos y Archivo Histórico, dependiente de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 4°.- Modifícase a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánico -Funcional de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural, creándose la Dirección de Museos y Archivo Histórico.-

Artículo 5°.- Apruébanse a partir de la fecha del presente Decreto, las misiones, funciones y requisitos de la Dirección de Museos y Archivo Histórico dependiente de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, de acuerdo al Anexo Nº III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 6°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor IBARRA, Mario Eduardo (DNI N° 23.401.638 -Clase 1973) y a la señora CUAL, Roxana Angélica (DNI Nº 22.758.212 - Clase 1972) cargos Ayudante Administrativo Código 3-004-Clase IV del Agrupamiento Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 7º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor COLLIO, Juan Eufemio (DNI. Nº 18.047.698 -Clase 1967) y a la señora ORTEGA, Alba Idalia (DNI Nº 31.280.042 - Clase 1974), cargos Ordenanza «B», Código 1-017-Clase VI Agrupamiento Personal de Servicio en la Planta Temporaria, de la Secretaria de Cultura.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 14-Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1-Acción Cultural.-

ANEXO Nº III

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN, INVESTIGACIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL
DIRECCIÓN DE MUSEOS Y ARCHIVO HISTÓRICO

MISIÓN:

La política de gestión de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural está guiada a considerar al museo como un espacio social donde el pasado que custodia, opera y dialoga con el presente para incluir, mediante técnicas propias de la museología y la educación en su concepción contemporánea, a un número cada vez mayor de públicos de distinta índole. La accesibilidad no sólo se refiere a la captación de una mayor y más diversa cantidad de visitantes sino a que dichos visitantes puedan acceder a los contenidos del museo mediante una experiencia de real enriquecimiento y satisfacción.-

FUNCIONES:

a) Velar por el patrimonio cultural de los museos y del archivo histórico;

b) Establecer una política integral para los museos de la Provincia y nutrirse del material existente en otras para enriquecer nuestro patrimonio museológico;

c) Recolectar y seleccionar documentos y material histórico que hace a la historia de los pueblos de nuestra Provincia de manera conjunta con la Dirección de Investigación;

d) Impulsar el turismo cultural brindando asistencia técnica a los museos de la Provincia;

e) Coordinar acciones a fin de brindar acceso a la información sobre las colecciones a los académicos, a los profesionales del museo y al público en general;

f) Estimular la capacitación y el enriquecimiento intelectual y brindar al visitante la posibilidad de que encuentre en la exposición un significado en particular;

g) Continuar con las tareas de microfilmación del archivo histórico;

h) Establecer reglas de confidencialidad de los documentos y/o material histórico-provincial al personal de su dependencia;

i) Establecer criterios conceptuales respecto de la descripción de los archivos y su organización;

j) Organizar y coordinar criterios de colección y técnicas de elaboración de instrumentos de acceso;

k) Establecer mecanismos de ordenamiento y clasificación: Inventario y la ordenación de los archivos. Realización de tablas de organización;

l) Planificar estrategias de preservación y conservación.

REQUISITOS:
Título Terciario y/o Universitario en carreras afines.-

Dto. Nº 984 13-08-08

Artículo 1°.- DESIGNAR al señor Subsecretario de Gobierno y Justicia, Dr. Diego Guillermo CARMONA (DNI Nº 23.409.386 – clase 1973) como representante Institucional de la Provincia del Chubut y a la Comisario Gabriela Marta del Carmen LOPEZ (DNI Nº 18.027.209 – clase 1967) como representante suplente, ante el Consejo Federal de Seguridad Vial.

RESOLUCION

SECRETARIA DE PESCA

Resolución N° 256/08.
Rawson, 08 de Agosto de 2008.-

VISTO:
La Resolución Nº 060/08.SP.- y;

CONSIDERANDO:
Que por Resolución Nº 060/08.SP.-se creó a partir del día 09 de abril de 2008 una veda total temporaria para la captura de todo tipo de especies, comprendida entre los paralelos 43º35' LS y 44º 30' LS;

Que atento al tiempo transcurrido resulta pertinente habilitar a las embarcaciones menores a veintiún (21) metros de eslora a realizar tareas de pesca exploratoria de la especie langostino patagónico en la zona antes mencionada;

Que atento a las solicitudes recepcionadas en relación a la realización de pesca exploratoria para la especie langostino, y atento no constar en esta Secretaría el incumplimiento de los convenios de abastecimientos suscriptos oportunamente por las embarcaciones solicitantes y en función del criterio precautorio que debe existir para este tipo de medidas, resulta conveniente que la pesca exploratoria se realice con un número limitado de embarcaciones;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

POR ELLO:
El Secretario de Pesca
RESUELVE:

Artículo 1º: HABILITAR a partir de las 14:00 hs. del día 08 de agosto de 2008, a las embarcaciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, a realizar tareas de pesca exploratoria de langostino patagónico en el área comprendida entre los siguientes puntos geográficos:

43º 35' LS y la costa
43º 35' LS y el límite exterior de jurisdicción provincial
44º 30' LS y la costa
44º 30' LS y el límite exterior de jurisdicción provincial

Artículo 2º: LAS infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 3º: REGISTRESE, Comuníquese a los permisionarios, a la Prefectura Naval.

Argentina, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

ANEXO I

	BUQUE	Matrícula	PERMSIONARIO
1	Don Tomasso	2310	Pesquera San Fernando S.A.
2	Calabria	567	Pesquera San Fernando S.A.
3	Costamar	1549	Industria Pesquera Patagónica S.A.
4	Don Giuliano	2025	Don Giuliano S.R.L.
5	Don Oscar	2184	Alamar S.R.L.
6	Don Pablo	691	Industria Pesquera Patagónica S.A.
7	Caleta Paula	2310	Conarpesa S.A.
8	El Tehuelche	2565	Nuevo Golfo del Sur S.A.
9	María Susana	2103	Agropez S.A.
10	Nueva Neptunia	701	Orion S.R.L.
11	Quequén Salado	580	Piscal S.A.
12	Rayo de Sol	690	Redondo Juan Jurado
13	San Giuseppe II	2335	Semaloma S.A.
14	El Malo I	2350	Nogales Hnos.
15	Verónica Alejandra N	2292	Faro Chubut S.R.L.
16	Antonella	10	Pesquera San Fernando S.A.
17	Don José di Bona	2241	Proa Al Sur S.R.L.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-145 13-08-08

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Oficial Ayudante Andrea Beatriz LLANCAFIL (D.N.I. N° 28.682.448 – Clase 1981), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 07 de Marzo de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Res. N° II-146 13-08-08

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 03 de diciembre de 2007, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año LUCERO, Eduardo David (M.I. N° 32.246.335 - Clase 1986).

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-119 13-08-08

Artículo 1º.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 2609-MFPS-2008.

Artículo 2º.- GÍRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° IV-120 13-08-08

Artículo 1º.- INSTRUIR Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 6174-MFPS-2007 y N° 6897-MFPS-2007.

Artículo 2º.- GÍRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. Nº VII-36 11-08-08

Artículo 1°.- Desígnase a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 7 de agosto de 2008 y hasta el 16 de Agosto del 2008 inclusive, a la agente NEIRA, Miriam Liliana (M.I. N° 22.495.635 – Clase 1972), quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, con asignación de funciones en la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, dispuesta por Resolución Conjunta N° VII25 y N° XXIII 05 del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y la Secretaría de Pesca, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/92.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05, otorga una bonificación especial remunerativa no bonificable en los términos del Artículo 22° - inciso i) del Decreto Ley 1987.

Artículo 3°.- Descontar a la agente CRISCI, Olga Leonor (M.I. N° 13.730.443 – Clase 1959) la bonificación citada precedentemente, por el período que usufructúe, la Licencia por Enfermedad establecida en el Artículo 10°2 Largo Tratamiento, a partir del 7 de Agosto de 2008 al 16 de Agosto del 2008 inclusive.

Res. Nº VII-37 12-08-08

Artículo 1°.- Aplicar a los agentes SOSA, Jorge Luis (M.I. N° 25.710.120 – Clase 1977) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente; FREEMAN Gabriel (M.I. N° 16.692.857 – Clase 1964) cargo Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – de la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica; BRISEÑO, Mario (M.I. N° 21.572.442 – Clase 1970) Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Código 3-002 – Clase II, OTERO, Cristina (M.I. N° 20.238.939 – Clase 1971), Jefe de Departamento Tesorería, Jerárquico II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas, sanción disciplinaria de apercibimiento por haber incumplido con el horario establecido para el ingreso a su lugar de trabajo sin causa justificada, en infracción a lo establecido por el Artículo 44° inciso a) del Decreto Ley N° 1987, por aplicación de los Artículos 47° y 48° de la misma norma y del Artículo 4° Decreto N° 81/82, modificado por los Decretos N° 748/91 y 1083/91.

Artículo 2°.- Aplicar UN (1) día de suspensión a la agente VELARDE, María (M.I. N° 6.189.886 – Clase 1950), por haber incurrido en DOS (2) días de ausencia injustificadas a su lugar de trabajo los días 25 y 26 de febrero de 2008.

Artículo 3°.- Aplicar UN (1) día de suspensión al agente MOLINA, Leonardo (M.I. N° 6.258.003 – Clase 1945), Agrupamiento Personal de Servicios de la Planta Permanente, por haber incurrido en DOS (2) días de ausencia injustificadas, a su lugar de trabajo los días 10 y 11 de enero de 2008.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 41 13-08-08

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a contratar directamente con la empresa "LA LEY S.A." con domicilio en 9 de Julio 222 de la ciudad de Trelew la provisión del servicio de información jurídica informatizado on line y la suscripción a la edición en papel solicitado por la Asesoría General de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO ($ 15.465,00), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 24 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 6 – UG 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 42 13-08-08

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "PATAGONIA SECURITY", domiciliada en Río Negro 381 de la ciudad de Rawson por la adquisición de UNA (1) central telefónica marca "Panasonic" modelo TES 824 con expansor e interface para grabación y CUATRO (4) headsets para operadores marca "Plantronics" destinados para ser utilizados en el Area de Atención Telefónica 0-800 y Correspondencia dependiente de dicha Subsecretaría con el objeto de facilitar el mejor desempeño y potenciar el rendimiento de las tareas desarrolladas en dicha área y con el propósito de optimizar la atención de las inquietudes y requerimientos presentados por los ciudadanos que allí se dirigen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 9.710,47), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 4 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 43 13-08-08

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada con la firma "Supermercados La Super Feria" de Sucesión de Antonino Colluccio, domiciliada en Centenario 457 Playa Unión, ciudad de Rawson, relativa a la adquisición de presentes navideños y provisiones destinados a la Residencia Oficial del Señor Gobernador durante los meses de diciembre de 2007 y abril de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 9.964,71), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 44 13-08-08

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Coordinación dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "TRANSPORTE OLIVER" de Carlos Tomás Oliver domiciliada en Pueyredón 656 de la ciudad de Rawson por el traslado tramo Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Rawson de CUARENTA Y UNA (41) cajas conteniendo antiparras que fueron utilizadas en operativos llevados a cabo a raíz de los sucesos sufridos por amplios sectores de la Provincia con motivo de las erupciones emanadas por el volcán Chaitén en la vecina República de Chile y DOSCIENTAS QUINCE (215) cajas conteniendo material de difusión turística e institucional de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ($ 9.800), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-132 11-08-08

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 7 de julio de 2008, al señor Eduardo Daniel COCHA (MI Nº 22.255.574 – clase 1970), quien se desempeñaba en el cargo Director de Noticias – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – categoría 18, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a sus derecho-habientes veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007 y diez (10) días parte proporcional del año 2008, conforme lo determinado por los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91, como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF

10 – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-63 13-08-08

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2008, la renuncia presentada por el señor MOLINA, Manuel Euclides (MI Nº 7.815.200 – clase 1945) al cargo Director de Normatización de Compras y Contrataciones – Subsecretaría de Coordinación Económica - Ministerio de Economía y Crédito Público, dispuesta mediante Decreto Nº 837/93.

Artículo 2º.- Deberán abonársele ciento sesenta (160) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: treinta y cinco (35) días – Período 2004; treinta y cinco (35) días – Período 2005; treinta y cinco (35) días – Período 2006; treinta y cinco (35) días – Período 2007 y veinte (20) días – Parte Proporcional – Período 2008, conforme lo establecido en el Artículo 6º - anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 27: Coordinación Económica Provincial – Actividad 2: Política y Normatización de Bienes y Contrataciones y Programa 92: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-267 08-08-08

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 02 de enero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por el doctor PADRON Jorge (M.I. Nº 7.828.904 – Clase 1949) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como médico en el Hospital Rural Diadema Argentina, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al doctor PADRON Jorge (M.I. Nº 7.828.904 - Clase 1949), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como médico en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia al Hospital Rural Diadema Argentina ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 - Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-268 08-08-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2008 la renuncia interpuesta por la agente MORALES, Lidia Elsa (Clase 1946 – M.I. Nº 5.397.159) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado V – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones en la División Servicios Generales del Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste, Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-269 08-08-08

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto Nº 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59º de la Ley Nº 2672 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución Nº XXI- 51/07 a la doctora FLEISCHER Silvina (M.I. Nº 17.589.911 - Clase 1965) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud a partir del 01 de julio de 2008.

Res. N° XXI-270 08-08-08

Artículo 1º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha que en cada caso se indica a los agentes consignados en el Anexo I, en los diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0. -

Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2008.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	DOCU. NRO	CLASE	FUN CION	CATEG Y REGIMEN HORARIO	DEL ESTABLECIMIENTO	AL ESTABLECIMIENTO	DESDE
Guillermo Mario RENNY	4989028	1948	Bioquímico	A I - Vl - 15 o 44hs.	Dirección Provincial de Salud Abierta - Nivel Central	Dirección Provincial Área Programática Norte	1/06/2008
Gerardo Jorge SANDAU	11357168	1964	Lisan Clínicas	A I - II - 10 o 44hs.	Dirección Provincial de Salud Abierta - Nivel Central	Dirección Provincial Área Programática Norte	1/06/2008

Res. N° XXI-271 08-08-08

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 02 de junio de 2008 el asiento de funciones en la Dirección Provincial Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas en Nivel Central de la Secretaría de Salud, al agente WALTON Miguel Tomás (M.I. Nº 4.981.320 – Clase 1948), dispuesto por Resolución Nº XXI 233/06.

Artículo 2º.- El agente WALTON Miguel Tomás (M.I. Nº 4.981.320 – Clase 1948) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, continuó cumpliendo funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 02 de junio de 2008.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-272 08-08-08

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a la agente ALBA DUPUY de LOME Claudia Andrea (M.I. Nº 21.386.415 - Clase 1970) con funciones en el Hospital Rural El Hoyo, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico, a partir del 01 de abril de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será

imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76- Programa 18- Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-273 08-08-08

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto Nº 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59º de la Ley Nº 2672 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución Nº XXI-380/07 al Doctor PIZZI, Adrián Gerardo (M.I. 26.575.761 - Clase 1978) con funciones en el Departamento Area Externa del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud a partir del 31 de octubre de 2007.

Artículo 2°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto Nº 1178/00 al Doctor PIZZI, Adrián Gerardo (M.I. 26.575.761 - Clase 1978) con funciones en la Dirección Provincial Salud Familiar de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de noviembre de 2007 y hasta el 31 de enero de 2008.

Res. N° XXI-274 08-08-08

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 28 de agosto de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por la agente PAZ Georgina Noemí (M.I. Nº 17.889.945 Clase 1966) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como médica en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente

PAZ Georgina Noemí (M.I. Nº 17.889.945 - Clase 1966), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como médica en el Hospital Subzonal Rawson al Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos asistenciales dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-275 08-08-08

Artículo 1.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de enero de 2008 al agente CRUZ Damaso (M.I. Nº 7.809.821 – Clase 1949), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como médico en el Puesto Sanitario Paso del Sapo dependiente del Hospital Rural Gualjaina al Puesto Sanitario Villa Lago Futalaufquen dependiente del Hospital Rural Trevelin ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-276 08-08-08

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 15 de enero de 2008 el asiento de funciones en el Hospital Rural Gaiman, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, de la agente VELÁSQUEZ Paula (M.I. Nº 21.000.139 – Clase 1969), dispuesto por Resolución Nº XXI 107/05.

Artículo 2º.- La agente VELÁSQUEZ Paula (M.I. Nº 21.000.139 – Clase 1969) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 15 de enero de 2008.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-277 08-08-08

Artículo 1.- Asígnase asiento de funciones a partir del 19 de mayo de 2008 al agente GAGO José Daniel (M.I. Nº 20.236.483 – Clase 1969), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones de auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 Atención Médica Hospital de Puerto Madryn – Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2008.

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° 252 06-08-08

Artículo 1º.- HABILITASE a partir de las 00:00 hs del día 6 de agosto de 2008, a la embarcación Don Raúl (M.I: 2609) a realizar tareas de pesca en el área establecida por Resolución Nº 240/08-SP, comprendida entre los siguientes puntos geográficos:

44º 30' LS y la costa,
44º 30' LS y el límite exterior de jurisdicción provincial
44º 56' LS y el límite exterior de jurisdicción provincial
44º 56' LS y 65º 30' LW
65º 30' LW y la costa

Artículo 2º.- El B/P Don Raúl (M.I: 2609) realizará las tareas de pesca en el marco del "Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero Patagónico",(Resolución Nº 068/08-SP-)

Artículo 3º.- LAS infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Res. N° 253 06-08-08

Artículo 1°: Reconózcase los depósitos realizados a las cuentas recaudadoras Nros. 200773/1 correspondiente al concepto de Derecho Único de extracción correspondiente a la provincia de Chubut por un total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 8503.44), derogado por Ley 5639/07;

Artículo 2°: Transfiérase los pagos efectuados a la partida indicada para el derecho Permiso de Pesca en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 8503.44) a la partida indicada para la Ley 2409.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL HECTAREAS CERO AREAS Y CERO CENTIAREAS (8 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS. TITULAR EL PORTAL DEL ORO S.A. EXPEDIENTE Nº 15.008/06.

"SOLICITUD DE CATEO" DATOS DEL SOLICITANTE: EL PORTAL DEL ORO S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. SAN MARTÍN 1167 8 2° Oficinas. Domicilio Real Calle/Nº Mendoza Distrito Ciudad Departamento. Juan Muzio 953 Rawson Chubut. Domicilio Legal: Calle /Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO Rodríguez Varela, Eduardo. Apellidos, Nombre: Documentación de Acreditación que Acompaña Nombre: "BANQUILEO" Minerales Categoría 1º UBICACIÓN: Paso de Indios Departamento. H-I Sección A Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X Y); PA (X=5139000, Y=2465000), 1(X=5139000, Y=2475000), 2(X=5135000; Y=2475000), 3(X=5135000; Y=2465000) .- Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos. SI Datos a ser completados por la autoridad Minera. Superficie: 4000 Has/Km2 8 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay un firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "EDUARDO RODRÍGUEZ VARELA ABOGADO S.P.A. MAT.628 TW C.S.J.N. Tº 57 Fº 79." En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. Expediente Nº 15.008 Fecha. 13/06/06. HORA: 11:44 PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO"Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy trece de Junio de dos mil seis a las once horas y cuarenta y cuatro minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: BANQUILEO. EXPEDIENTE: 15008/06 TITULAR: EL PORTAL DEL ORO S.A. CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. SECCION: H-I FRACCION A LOTE COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA WGS84 SUPERFICIE 4000 ha.00 a.00 ca UNIDADES 8 PUNTO Y X 1 (Y= 2465000.00, X=5139000.00) 2 (Y=2475000.00, X=5139000.00) 3- (Y=2475000.00, X=5135000.00) 4-(Y=2465000.00 X=5135000.00) CROQUIS DE LOCALIZACION." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico Alejandro Gardella Registro Catastral 28 de Agosto de 2006". "Cde. Expte. 15.008/06. ESCRIBANIA DE MINAS, 23 de Enero de 2008.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentado por "EL PORTAL DEL ORO S.A" se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribanía de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut." "RAWSON (CHUBUT), 18 MAR 2008.-VISTO: El Expediente N° 15.008/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera categoría denominado "BANQUILEO", ubicado en el departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 18; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes, a nombre de "EL PORTAL DEL ORO S.A" en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos .- Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, cumplido archívese. DISPOSICION MINERA Nº 26/08 DGMyG" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dccion. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut .A/C Dccion. Gral de Minas y Geología". Hay un sello ovalado que dice. "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. De Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 12 Fº 14 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "EL PORTAL DEL ORO S.A."

CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE MAYO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 21 y 26-08-08.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS SESENTA Y SIETE AREAS CUARENTA Y NUEVE CENTIAREAS (19 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION C-I, FRACCION B, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS VEINTIDOS MINUTOS. TITULAR OSVALDO ROSSI.- EXPEDIENTE Nº 15.031/06.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: OSVALDO ROSSI. Apellidos, Nombres/Razón Social: 11834924 Documento de Identidad DNI-LE-LC .ARGENTINO Nacionalidad CONTADOR Profesión. CORONEL SUAREZ 454 Domicilio Real: Calle Nº SALTA Distrito: CAPITAL. Departamento: JUAN MUZIO 953 RAWSON CHUBUT Domicilio Legal Calle Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA EDUARDO. Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. NOMBRE "7D" MINERALES: Categoría 1° UBICACIÓN MARTIRES Departamento: C I Sección B Fracción: Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5126114,92 , 2612723,00) 1-(5126114,92 , 2624930.37), 2-(5118414.92 , 2624930.37), 3-(5118414.92 , 2612723.00) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente Nº 15.031 Fecha 16/6/06 Hora 12.22 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy Dieciséis de Junio del dos mil seis a las doce horas con veintidós minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "7 D" EXPEDIENTE:15.031/06 TITULAR: OSVALDO ROSSI CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION: C - I FRACCION :B LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS – 84 SUPERFICIE :9399 ha 67 a 49 ca UNIDADES:19 PUNTO: Y X 1-(2612723.00, 5126114.92) 2-(2624930.37, 5126114.92) 3-(2624930.37, 5118414.92) 4-(2612723.00, 5118414.92) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un Croquis de Localización. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro Gardella" Hay una firma ilegible "Registro Catastral: 31 de Agosto de 2006". "Cde. Expte. Nº 15.031/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Enero de 2008.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría, presentado por OSVALDO ROSSI, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 18 MAR 2008 VISTO: El Expediente N° 15.031/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Sustancias de Primera Categoría ubicada en el departamento Mártires y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 32; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de OSVALDO ROSSI en el PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS, y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 22/ 08.- DGMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dccion. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dccion. Gral. De Minas y Geología. Hay un sello ovalado que dice: "SECRETA-

RIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 22 Fº 25 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE OSVALDO ROSSI, CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE MAYO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 21 y 26-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Gladys Susana Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia sito en la calle Paraguay 89 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría Autorizante, en autos caratulados: "ASESORIA DE FAMILIA E INCAPACES Nº 1 EN REPRESENTACION DE DIAZ JOHANNA ESTHER S/EMANCIPACION POR HABILITACIÓN DE EDAD" (Expte. 209 – Año 2008) emplaza a la Sra. ALBINA MARDONE, para que dentro de los tres (3) días (art. 101de la Ley 4347), comparezca a estar a juicio, y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Fdo. Dra. Gladys Susana Rodríguez – Juez de Familia.

Secretaría, 31 de Julio de 2008.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEINENAO, DORALISA ELISA y GONZALEZ, CARLOS ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STOYANOFF SLAVCHO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Agosto de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEFI HOSSAIN OSCAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AHMED, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a cargo de la Dra. Vilma Birri, cita y emplaza por el término de tres (3) días, a herederos y acreedores de HARICLEE, SANDRA GALLO, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la debida intervención en autos

"DOLMAN, LUIS WALTER y GALLO, HARICLEE SANDRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1764 – Fº 254 – año 1999).

Secretaría, Trelew, 02 de Julio de 2.008.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho s los bienes dejados por MAGDALENA CAILEO BARRIA, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "CAILEO BARRIA, MAGDALENA S/SUCESION" Expte. Nº 2423/07. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad, citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 14 de Octubre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, a CARGO DE LA Dra. Rossana Beatriz Strasser con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho s los bienes dejados por ELSA GALLEGOS GONZALEZ, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "GALLEGOS GONZALEZ, ELSA S/SUCESION" Expte. Nº 2384/2007. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho s los bienes dejados por JOSE GUILLERMO VARAS, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "VARAS, JOSE GUILLERMO S/SUCESION" Expte. Nº 2593/2007. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 06 de Noviembre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho s los bienes dejados por MARIA SARA SANCHEZ BARRIA, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "SANCHEZ BARRIA, MARIA SARA S/SUCESION" Expte. Nº 2005/07. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Fdo. Gustavo L. H. Toquier. Juez.

Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho s los bienes dejados por JOSE LUIS INSUA, según se encuentra ordenado en los au-

tos caratulados: "INSUA, JOSE LUIS S/SUCESION" Expte. Nº 1005/2008. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.Comodoro Rivadavia, 30 de Julio de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del causante, ALIRO MARQUEZ CHODIL, en los autos caratulados: "MARQUEZ, ALIRO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. Nº 2015/07, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2.008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 20-08-08 V: 22-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A Antoún, Juez, Secretaría Unica, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. JULIO FRANCISCO LOPEZ y JORGE ALBERTO LOPEZ a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: "LOPEZ, JULIO FRANCISCO y LOPEZ, JORGE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 41/08.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Sarmiento, Chubut, 05 de Agosto de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 20-08-08 V: 22-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Irigoyen 650 2º Piso, Chubut, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OMAR ENEAS ODDO, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: "ODDO OMAR ENEAS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 1534/2008.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Julio de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-08-08 V: 22-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores ERNESTO DAMASO PAZ RIOS y MARIA ESTEHER WARRELL, en los autos caratulados "PAZ RIOS, ERNESTO DAMASO y WARRELL, MARIA ESTEHER S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. Nº 196, año 2008, Letra P), para que comparezcan a acreditar su derecho. Publíquese por 3 días.

Esquel, 06 de Agosto de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-08-08 V: 22-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en autos: "ESPINOZA, ANTONIO C/EVANS JUAN D. Y OTROS S/USUCAPION" (Expte. Nº 105/2008), cita y emplaza a JUAN EVANS, TOHOMAS MORGAN, ELIAS OWEN y MARGARET PIERCE de JONES, para que en el término de quince días, comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C. y C. Esquel, 19 de Junio de 2008.

Publicación: DOS DIAS.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 20-08-08 V: 21-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en autos: "ESPINOZA, ANTONIO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. Nº 106/2008), cita y emplaza a JUAN EVANS, THOMAS MORGAN, ELIAS OWEN y MARGARET PIERCE de JONES, para que en el término de quince días, comparezcan a estar a derechos y contestar la acción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C. y C. Esquel, 19 de Junio de 2008.

Publicación: DOS DIAS.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 20-08-08 V: 21-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJEL VALENCIA ATALIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 31 de Julio de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 19-08-08 V: 21-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de OSVALDO SAAVEDRA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "SAAVEDRA, OSVALDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 162 – Año 2008).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 13 de Mayo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-08-08 V: 21-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de DOMINGO SANTIAGO HERRERA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "HERRERA, DOMINGO SANTIAGO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 309 – Año 2008).

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn 24 de Junio de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-08-08 V: 21-08-08.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en autos: "ROMERO, PABLO JAVIER C/ GIMENEZ, CRISTINA PATRICIA S/EJECUTIVO" Expte. Nº 131/06 el Martillero Público Sr. Arnaldo A. Visser, subastará el día 16 de Agosto de 2008 a las 12:00 horas en la calle Necochea Nº 1530 de esta ciudad, una máquina fotocopiadora marca Minolta Coltd Serie Nº 21713932 EP 2030; Un televisor color marca Dewo de 20" con control remoto; Una heladera exhibidora de botellas marca Briked de 4 estantes; Una heladera vitrina mostrador de 2 puertas, gabinete forrado en vinil color claro, sin marca visible, con equipo eléctrico marca Elguin s/nº visible. La subasta se efectuará al contado, SIN BASE y al mejor postor. Seña: 10% a cuenta del precio; Comisión: 10% a cargo del comprador. Sellado del Boleto: a cargo del comprador. Informes: Italia Nº 846, Of. 19 domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 08 de Agosto de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-08-08 V: 21-08-08.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en autos caratulados: "VERAZAY RICARDO PABLO C/NAVARRO LUCIO ARMANDO Y OTRO S/PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES", Expte. Nº 629/05 el Martillero Público Sr. Arnaldo A. Visser, subastará el día 16 de Agosto de 2008 a las 12:00 horas en la calle Necochea Nº 1530 de esta ciudad, el inmueble

individualizado como Lote 20 de la Mza. 38, ubicado en calle Washington Nº 540, Zona urbana 15 del Bº Laprida de esta Ciudad, con todo lo en el edificado, plantado y adherido al suelo; inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 452 – Folio 3 – Finca 80.904 y que posee una superficie de 200 mts.2. El inmueble se cuenta ocupado por el demandado y su grupo familiar. Horario de Visitas: Lunes a Viernes de 13 a 14 hs. Condiciones de venta: al contado, con base de $ 12.700 y al mejor postor. Seña: 10% a cuenta del precio; Comisión: 3% a cargo del comprador. Sellado del Boleto: El adquirente deberá abonar en el acto del remate el importe correspondiente al sellado del boleto. El bien adeuda en la Municipalidad Local bajo Partida Nº 21.942 al 08/05/08, en concepto de Impuesto Inmobiliario boleta de deuda Nº 15083/2003 (incluye los períodos 07/1997 a 05/2003). Por el resto registra deuda por los períodos 06/2003 a 04/2008 $ 3.054,57. En concepto de Tasa de Higiene Urbana registra deuda en la dirección de Cobros Judiciales, boleta de deuda nº 15083/2003 (incluye los períodos 07/1997 a 05/2003). Por el resto registra deuda por los períodos 06/2003 a 04/2008 $ 905,72. En concepto de redes y pavimento No registra deuda a la fecha. El adquirente en la subasta no es responsable de los impuestos vencidos y tiene derecho a recibir el bien libre de todo gravamen. Los eventuales compradores que no sean argentinos nativos deberán cumplir con los requisitos exigidos por las leyes reguladoras de la compra de inmuebles en Zonas de Seguridad de Fronteras. Informes: Italia Nº 846, Of. 19 de esta Ciudad, Tel. 4473059 del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, Julio 31 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 20-08-08 V: 21-08-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días, que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/ ALMONACID, PATRICIA GRACIELA S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 274 – Fº 267 – Año 2001 – ficha 59176) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (U$S 3.574,40) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan 5 puertas, modelo MEGANE SCENIC RT, año 1999, motor marca RENUALT Nº F3RP796I033668, chasis marca RENAULT NºVF1JA020C19034526, Dominio CVB 278. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de El Calafate (Provincia de Sana Cruz) la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 3.512,44) en concepto de Impuestos de Patentes impagos al 02/07/08. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero sí es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Art. 22 y 29 de la Ley 5707. EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew. El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 3 de Septiembre de 2008 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 14 de Agosto de 2008.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 20-08-08 V: 22-08-08.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: "GARCIA ALFREDO ENRIQUE C/MIRIAM GABRIELA DERBES Y OTROS S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. Nº 720/05", que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 23 de Agosto de 2008, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, MODELO 206 XR PREMIUM 1.6. 5P, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR MARCA PEUGEOT Nº 10DBTH0007630, CHASIS MARCA PEUGEOT Nº 8AD2AN6AD5G007386, AÑO 2005, DOMINIO EUB-852. Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 11/07/2007. Registra Deuda en concepto de impuesto automotor por los períodos 06 a 06/2005 – 08/2005 – 12/2005 a 06/2007 por un monto total de $ 1.533, 85. Dirección de Cobros Judiciales al 19/07/2007 no registra deuda. Tribunal de Faltas – Juzgado Nº 1 y 3 al 19/07/2007 registra deuda infracción de tránsito Acta Nº 254277 con 15.000 módulos equivalente a $ 600 – Tribunal de Faltas – Juzgado Nº 2: al 24/07/2007 registra deuda infrac-

ciones de tránsito acta Nº 245531 por $ 204,00. Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por Ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por el inc. C) del art. 18 Código Fiscal de la Provincia de la Ley Provincial 4407. COMISION: 5% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 05 de Agosto de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-08-08 V: 22-08-08.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en autos: "ROMERO, PABLO JAVIER/ GIMENEZ, CRISTINA PATRICIA S/EJECUTIVO" Expte. Nº 3211/05 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser Subastará el día 23 de Agosto de 2008 a las 12:00 horas en la calle Necochea Nº 1530 de esta ciudad, Una heladera exhibidora de botellas, de doble puerta, modelo VISU, de 1,10 mts. x 1,80 x 0,50 aprox. con 3 estantes, con motor sin marca visible. CONDICIONES DE VENTA: al contado, SIN BASE y al mejor postor. Seña: 10% a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Informes: Italia Nº 846, Of. 19 domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, Agosto 14 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-08-08 V: 22-08-08.

CONVOCATORIA

LA ELVIRA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "LA ELVIRA S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Septiembre de 2008, alas 11 horas, en el domicilio social de Yrigoyen Nº 257 Local 2 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2) Razones por las que la asamblea se celebra fuera de término.
3) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, relativa a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2007 y el 31 de marzo de 2008.
4) Elección del Directorio.

La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes de 10 a 12:30 horas.

EL DIRECTORIO

I: 20-08-08 V: 26-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la agente de la Escuela Nº 769, Sra. MANSILLA, Andrea Isabel (MI Nº 24.096.416), de lo dispuesto por la Resolución XIII Nº 336/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, Inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 254/06.

Artículo 2º: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la causa, conforme lo establecido en el Decreto Ley Nº 1987, Artículo 61º, inciso b).

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º: De forma.

I: 11-08-08 V: 25-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Educación
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la agente de la Escuela Municipal Nº 3 Sra. OLLOA, GLORIA de lo dispuesto por la Resolución 300/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: RECHAZAR el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la señora GLORIA OLLOA, Directora Titular de la Escuela Municipal Nº 3 de la ciudad de Puerto Madryn, por improcedente.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

I: 15-08-08 V: 29-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente Sra. RAMOS, María Eva (MI Nº 06.554.732), de lo dispuesto por la Resolución XIII Nº 356/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resoluciones XIII N° 199/03 y XIII Nº 330/05.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º: De forma.

I: 19-08-08 V: 01-09-08.

PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 25/08

"Construcción de 42 Viviendas y Obras Complementarias en Barrio Pujol I de la Ciudad de Puerto Madryn"

Obras Financiadas con Recursos del Programa Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

Presupuesto Oficial Total: $ 6.907.561,89

Plazo Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 11 de Septiembre de 2008 a las 9:00 hs.
Valor del Pliego: $ 6.900,00
Capac. de Ejec. Anual: $ 6.376.210,98
Garantía de Mantenimiento de Oferta: $ 69.075,61
Presupuesto Oficial: $ 6.907.561,89
Todos los Precios son a Julio 2008.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los caso" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson –Chubut o en la Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-08-08 V: 22-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
SECCION IX

Llamado a Licitación Pública Nº 14/08
SCOMC-UEP

Obra: **"CONSTRUCCION ALBERGUE COMUNAL".**

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Diecinueve con veintiún Centavos ($ 645.719,21).

Garantía de Oferta: Pesos Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con Diecinueve Centavos ($ 6.457,19).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Ciento Seis Mil Novecientos Cuarenta y Siete con Veintiún Centavos ($ 1.106.947,21).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Aldea Apeleg.

Plazo de Ejecución: Doscientos Diez (210) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC – UEP – 25 DE MAYO Nº 550 – RAWSON – CHUBUT.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos ($ 300,00)
Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP
25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.
Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas:
Lugar: SCOMC – UEP.

Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito.
25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut.
Día: 17 de Septiembre de 2008.
Hora: 11:00 hs.

I: 19-08-08 V: 25-08-08.